LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE JEFE RECURSOS HUMANOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAUJIL, CAQUETÁ.

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de la Alcaldía del Municipio de El Paujil requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN DESARROLLO DE LABORES ORGANIZACIONALES Y DE NORMATIVIDAD DE LOS EXPEDIENTES GENERADOS EN EL AREA DE COORDINACIÓN DE HACIENDA Y TESORERIA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL".**

Que dado lo anterior y una vez revisado el Manual de Funciones y Competencias del Municipio, se concluye:

JUSTIFICACIÓN	MARQUE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
Se requieren conocimientos especializados con los cuales no cuenta el personal de planta para atender la necesidad descrita en los estudios previos	
El personal de planta no es suficiente para atender la necesidad descrita en los estudios previos	X
No existe personal de planta para atender la necesidad descrita en los estudios previos	

Dada en el Municipio de El Paujil - Caquetá, del mes de NOVIEMBRE de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

SILVIA LORENA VALENCIA CUELLAR
Secretaria de Gobierno Municipal

	NOMBRE	FIRMA
Proyecto: Estructurador	**Favio Enrique Barón Báez**	ORIGINAL FIRMADO
Revisó: Asesora Contratación	**Indira Alejandra Burbano Echeverry**	ORIGINAL FIRMADO

Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento, que hemos revisado integramente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.